



SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN.

Resolución Exenta RA N° 405/159/2019

**RM REGION METROPOLITANA,
14/03/2019**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores; el DFL. N° 29, de 2004, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N° 19.882, que Regula nueva política de personal a los funcionarios públicos, que indica; en el DFL N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 8-18.834, de 1990, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que adecua plantas y escalafones de la Dirección de Industria y Comercio, hoy Servicio Nacional del Consumidor; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2012, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija requisitos para desempeñar cargos de planta de este Servicio; Decreto Exento N°90 de 2018, que nombra como Director Nacional del Servicio Nacional del Consumidor a don Lucas Del Villar Montt y la Resolución N° 10, de 2017, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional del Consumidor, es un servicio público funcionalmente descentralizado y territorialmente desconcentrado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio y que se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
2. Que, con fecha 14 de junio de 2018, se dictó la Resolución Exenta N° 344/2018, que "Establece nuevo orden de subrogancia correspondiente a las Direcciones Regionales del Servicio Nacional del Consumidor, modificada, con fecha 17 de diciembre de 2018, por la Resolución Exenta N° 788/2018 de este Servicio.
3. Que, conforme a las reglas de la subrogación, contenidas en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, podrá alterarse la regla general contenida en el artículo 80 del referido cuerpo legal, en los cargos de exclusiva confianza, y cuando no existan en la unidad



1552579771551879



1552658110031



REGISTRADO

15 MAR 2019

funcionarios que reúnan los requisitos para desempeñar las labores correspondientes.

4. Que, a contar del 14 de marzo de 2019, fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 21.081, y debido a la necesidad de dar continuidad a las funciones del cargo de Director Regional, resulta necesario revisar el orden de subrogancia de las Direcciones Regionales.

5. Que, el Servicio Nacional del Consumidor no cuenta con funcionarios o funcionarias titulares que reúnan los requisitos para ejercer la subrogancia en las citadas Direcciones Regionales, contando solo con funcionarios a contrata.

6. Que, de acuerdo a la Glosa 02 de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2019, se autoriza al personal a contrata del Servicio Nacional del Consumidor, a desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, no pudiéndose exceder de 40 funcionarios.

7. Que, la Contraloría General de la República, entre otros, en los dictámenes Nos 22.406, de 2000; 23.229, de 2004; 44.539, de 2009 y 58.379, de 2015, ha dispuesto que quienes sirven empleos a contrata, los cuales por su naturaleza son eminentemente transitorios y no se relacionan con la planta ni con la estructura orgánica del servicio, sólo pueden ejercer o subrogar un cargo de jefatura cuando una norma legal lo autorice expresamente. Agrega que, de no existir empleos titulares, de manera excepcional, procede que personal a contrata asuma la subrogancia de un cargo directivo, en armonía con los principios de eficiencia y eficacia con que deben actuar los órganos de la Administración del Estado, conforme al mandato contenido en el inciso segundo del artículo 3° de la Ley N° 18.575.

8.- Las facultades que la ley otorga al Director Nacional.

RESUELVO:

ESTABLÉCESE EL SIGUIENTE ORDEN DE SUBROGACIÓN de:

Cargo de DIRECTOR/A REGIONAL DE TARAPACÁ, grado 8°, nivel II de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE EN CASO DE AUSENCIA O IMPEDIMENTO DEL TITULAR, de SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR, DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACA DEL SERNAC.

Orden de subrogación N° 1, RODRIGO ALEJANDRO CORTÉS TAPIA, RUN N° a contar del 14 de marzo de 2019, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 12° de la planta de PROFESIONALES en SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR.



1552579771551879



1552658110031



REGISTRADO

15 MAR 2019

Cargo de DIRECTOR/A REGIONAL DE ANTOFAGASTA, grado 7°, nivel II de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE EN CASO DE AUSENCIA O IMPEDIMENTO DEL TITULAR, de SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR, DIRECCIÓN REGIONAL DE ANTOFAGASTA DEL SERNAC.

Orden de subrogación N° 1, EDUARDO ALEJANDRO OSORIO QUEZADA, RUN N° a contar del 14 de marzo de 2019, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 11° de la planta de PROFESIONALES en SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR.

Cargo de DIRECTOR/A REGIONAL DE ATACAMA, grado 8°, nivel II de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE EN CASO DE AUSENCIA O IMPEDIMENTO DEL TITULAR, de SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR, DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA DEL SERNAC.

Orden de subrogación N° 1, RODRIGO ALEXIS GONZÁLEZ PINTO, RUN N° a contar del 14 de marzo de 2019, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 10° de la planta de PROFESIONALES en SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR.

Cargo de DIRECTOR/A REGIONAL DE COQUIMBO, grado 7°, nivel II de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE EN CASO DE AUSENCIA O IMPEDIMENTO DEL TITULAR, de SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR, DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO DEL SERNAC.

Orden de subrogación N° 1, RODRIGO ALEJANDRO SANTANDER MARTIN, RUN N° a contar del 14 de marzo de 2019, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 10° de la planta de PROFESIONALES en SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR.

Cargo de DIRECTOR REGIONAL VALPARAISO, grado 6°, nivel 11 de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE EN CASO DE AUSENCIA O IMPEDIMENTO DEL TITULAR, de SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR, DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAISO DEL SERNAC.

Orden de subrogación N° 1, KAREN PAOLA SANTOS MENDES, RUN N° a contar del 14 de marzo de 2019, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 11° de la planta de PROFESIONALES en SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR.



1552579771551879



1552658110031



REGISTRADO

15 MAR 2019

Cargo de DIRECTOR/A REGIONAL DE LIBERTADOR BERNARDO O HIGGINS, grado 7°, nivel II de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE EN CASO DE AUSENCIA O IMPEDIMENTO DEL TITULAR, de SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR, DIRECCIÓN REGIONAL DE OHIGGINS DEL SERNAC.

Orden de subrogación N° 1, EFRAÍN ANTONIO CONTRERAS BOLLA, RUN N° a contar del 14 de marzo de 2019, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 10° de la planta de PROFESIONALES en SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR.

Cargo de DIRECTOR/A REGIONAL DEL MAULE, grado 7°, nivel II de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE EN CASO DE AUSENCIA O IMPEDIMENTO DEL TITULAR, de SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR, DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE DEL SERNAC.

Orden de subrogación N° 1, MARÍA LORETO DEL ROSARIO ZURITA RAMÍREZ, RUN N° a contar del 14 de marzo de 2019, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 12° de la planta de PROFESIONALES en SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR.

Cargo de DIRECTOR REGIONAL, grado 8°, nivel II de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE EN CASO DE AUSENCIA O IMPEDIMENTO DEL TITULAR, de SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR, DIRECCIÓN REGIONAL DE ÑUBLE DEL SERNAC.

Orden de subrogación N° 1, MANUEL ALEJANDRO MUÑOZ GARCÍA, RUN N° a contar del 14 de marzo de 2019, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 10° de la planta de PROFESIONALES en SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR.

Cargo de DIRECTOR/A REGIONAL DE BIOBIO, grado 6°, nivel II de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE EN CASO DE AUSENCIA O IMPEDIMENTO DEL TITULAR, de SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR, DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIO BIO DEL SERNAC.



1552579771551879



1552658110031



Orden de subrogación N° 1, PAULINA ESTER CID MUÑOZ, RUN N°
14 de marzo de 2019, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 12° de la planta de
PROFESIONALES en SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR.



Cargo de DIRECTOR/A REGIONAL DE LA ARAUCANÍA, grado 6°, nivel II de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE EN CASO DE AUSENCIA O IMPEDIMENTO DEL TITULAR, de SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANIA DEL SERNAC.

Orden de subrogación N° 1, CLAUDIA CECILIA PAINEMAL ULLOA, RUN N°
a contar del 14 de marzo de 2019, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 12° de la planta de PROFESIONALES en SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR.

Cargo de DIRECTOR/A REGIONAL DE LOS RÍOS, grado 7°, nivel II de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE EN CASO DE AUSENCIA O IMPEDIMENTO DEL TITULAR, de SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR, DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS RIOS DEL SERNAC.

Orden de subrogación N° 1, LYNDA CAROL BADILLA SALGADO, RUN N°
a contar del 14 de marzo de 2019, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 11° de la planta de PROFESIONALES en SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR.

Cargo de DIRECTOR/A REGIONAL DE LOS LAGOS, grado 6°, nivel II de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE EN CASO DE AUSENCIA O IMPEDIMENTO DEL TITULAR, de SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR, DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS LAGOS DEL SERNAC.

Orden de subrogación N° 1, BLAS EUGENIO GONZÁLEZ FEHRMANN, RUN N°
a contar del 14 de marzo de 2019, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 12° de la planta de PROFESIONALES en SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR.

Cargo de DIRECTOR/A REGIONAL DE AYSÉN, grado 8°, nivel II de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de DIRECTOR REGIONAL



1552579771551879



1552658110031



SUBROGANTE EN CASO DE AUSENCIA O IMPEDIMENTO DEL TITULAR, de SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR, DIRECCIÓN REGIONAL DE AYSÉN DEL SERNAC.

REGISTRADO

15 MAR 2019

Orden de subrogación N° 1, SERGIO HERNÁN TILLERÍA TILLERÍA, RUN N° a contar del 14 de marzo de 2019, quien se desempeña como JEFE DE SECCION grado 9° de la planta de DIRECTIVOS en SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR.

Cargo de DIRECTOR/A REGIONAL DE MAGALLANES, grado 8°, nivel II de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE EN CASO DE AUSENCIA O IMPEDIMENTO DEL TITULAR, de SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR, DIRECCIÓN REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA DEL SERNAC.

Orden de subrogación N° 1, RODRIGO TOMÁS ELGUETA IMARAY, RUN N° a contar del 14 de marzo de 2019, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 10° de la planta de PROFESIONALES en SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR.

Cargo de DIRECTOR/A REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA, grado 8°, nivel II de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE EN CASO DE AUSENCIA O IMPEDIMENTO DEL TITULAR, de SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR, DIRECCIÓN REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA DEL SERNAC.

Orden de subrogación N° 1, YASNA SUN-LYN ZEPEDA LAY, RUN N° a contar del 14 de marzo de 2019, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 11° de la planta de PROFESIONALES en SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1552579771551879



1552658110031



REGISTRADO
15 MAR 2019



1552579771551879



1552658110031

